

Acuerdos con el MINHAP sobre PGE2018

9 Mayo de 2018

Hoy está prevista la firma de varios acuerdos entre las organizaciones sindicales más representativas y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que con los siguientes contenidos:

Tasa de reposición el 100% si se han cumplido los objetivos presupuestarios, con un incremento adicional del 8% si se justifica un refuerzo adicional de efectivos.

Tasa de reposición adicional para el PAS universitario para todas las plazas que dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas de forma temporal y de forma ininterrumpida durante los tres últimos años anteriores al 31 de Diciembre de 2017. La articulación de estos procesos de estabilización asegurará la libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Este acuerdo ya se aplicaba a otros colectivos desde 2018.

Se habilita a cada Administración en su ámbito de competencia a recuperar la remuneración del 100% durante la incapacidad temporal.

Incrementos retributivos fijos de 1.75% para 2018 y 2019, y del 2.25% para 2020.

Estos incrementos retributivos se ampliarán en función del Producto Interior Bruto y el cumplimiento del déficit que podrían llegar al 2.5% en 2019 y al 3.5% en 2020. El máximo incremento se produciría para PIB mayores de 2.7. Explicaremos más en detalle esta apartado en próximos comunicados.

Las administraciones públicas podrán aumentar hasta un 0.1% su masa salarial para planes de productividad y hasta un 0.3% si se tienen superávit.

Para cualquier aclaración no dudéis de poneros en contacto con la sección sindical a través de nuestro correo electrónico.

Todos estos acuerdos entrarían en vigor con la aprobación de los PGE correspondientes.